



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 54
SERIE DE 1996-97

“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A “COLABORADORES UNIDOS PROMOVIENDO LA CALIDAD EDUCATIVA, INC., CENTRO DE DISEMINACION PRSSP”, ADSCRITO A LA ESCUELA INTERMEDIA JUAN SERRALLES; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA

POR CUANTO: “COLABORADORES UNIDOS PROMOVIENDO LA CALIDAD EDUCATIVA, INC., CENTRO DISEMINACION PRSSP”, adscrito a la Escuela Intermedia Juan Serrallés, es una institución sin fines de lucro que tiene como objetivos llevar a cabo programas con miras a obtener la excelencia educativa particularmente en el campo de Ciencias y Matemáticas;

POR CUANTO: Los objetivos principales de esta Organización, según han sido expuestos por los componentes de la misma, son:

- * Llevar a cabo un programa de actividades dirigidas a atender necesidades educativas identificadas en la comunidad ponceña y a enriquecer la calidad de vida.
- ** Enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en la escuela y el desarrollo profesional de los maestros mediante la integración de elementos claves de la comunidad en el currículo, y extendiendo el proceso de enseñanza-aprendizaje a la vida diaria;
- ** Involucrar a los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de la escuela mediante un programa de educación de la escuela mediante un programa de educación y capacitación de padres;
- * Formar un grupo de líderes y recursos voluntarios de todos los sectores de la comunidad ponceña que unan esfuerzos en el desarrollo de un programa de Avanzada educativa para Ponce.

Law
[Signature]

- * Desarrollar un modelo de colaboración efectiva entre escuela y Municipio que estimule a otros municipios tanto de la región de Ponce como a nivel de la Isla para mejorar la calidad de vida en Puerto Rico.

Los objetivos de máxima prioridad a corto alcance son los que están marcados con doble asterisco. (**)

POR CUANTO: El Presupuesto necesario para implantar este ambicioso Programa, los organizadores de esta Iniciativa Sistémica para la Excelencia Educativa proponen que la Escuela pondrá el tiempo de los recursos humanos y las facilidades necesarias para el desarrollo del Proyecto. El Presupuesto total que necesitan para viabilizar este Programa asciende a \$30,000.00 inicialmente, según Propuesta de las actividades a llevar a cabo próximamente y que se adjunta a esta Resolución como informe suplementario;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recomienda y endosa los objetivos de este extraordinario grupo de profesionales que se han incorporado con los propósitos ya indicados;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **Diez Mil (\$10,000.00)** a Colaboradores Unidos Promoviendo la Calidad Educativas Centro de Diseminación PRSSI, adscrito a la Escuela Elemental Juan Serrallés de Ponce, como aportación inicial a los programas y objetivos de esta Organización, cuyos propósitos educativos están expuestos en los precedentes Por Cuantos.

SECCION SEGUNDA: Esta Asamblea Municipal entiende que el donativo aprobado es de profundo interés público y para beneficio en general de toda la comunidad ponceña.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas, Presupuesto y demás unidades con interés en este asunto deben realizar las gestiones necesarias para que se cumpla cabalmente esta Resolución.

Lau
[Signature]

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

LBV/^{mac}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 54** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Cosme Ortiz Alvarez
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

H.O.M.
nom